



CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM/52/2022

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO AL CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/52/2022 DE FECHA: 31 DE OCTUBRE 2022 LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS CON MEZCLA ASFÁLTICA SEGUNDA ETAPA**, UBICADA EN: **CABECERA MUNICIPAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REPRESENTADO POR LOS C.C.: LIC. MARIO ANTONIO GUILLEN DOMÍNGUEZ, ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO , ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ, Y ING. GUIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE; EN CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTA, SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE; QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA EL C. NERY HUMBERTO VÁZQUEZ VÁZQUEZ REPRESENTADO POR: EL MISMO EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DECLARACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.

I.- LAS PARTES DECLARAN:

1. CON FECHA: 31 DEL OCTUBRE DE 2022 **"EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO No. **MCD/DOPM/FISM/52/2022**, EN EL CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE 1047.84 M² DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO DE 6 CM DE ESPESOR PROMEDIO QUE CONSTA DE: CORTE CON CORTADORA, CAJEO, BARRIDO, COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL, COLOCACIÓN DE BASE HIDRÁULICA COMPACTADA AL 95%, APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, RIEGO DE IMPREGNACIÓN, RIEGO DE LIGA Y POREO DE LA SUPERFICIE TERMINADA, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBROS, OBRAS COMPLEMENTARIAS: 106.48 M² DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM² DE 15 CM DE ESPESOR EN CALLES CON CEMENTO NORMAL, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 5 BROCALES PARA POZO DE VISITA MEDIANO CIEGO DE 60 CM DE DIÁMETRO DE 115 KG. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, UBICADA EN: CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.**
2. BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DE LO QUE PROCEDE CONFORME A LA MISMA, POR LO QUE SE CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO.**

II.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

1.- QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ART 15 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DE ESTADO DE CHIAPAS, QUE NOS AMPARA MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, MEDIANTE CONVENIOS MODIFICATORIOS; LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE QUE LA PRESUPUESTACION SE REALICE ATENDIENDO A LAS ESPECIALIDADES, PLAN TECNICO Y DE TRABAJO QUE PERMITA LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA; POR LO QUE SE REQUIERE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO**, EN BASE A LA SOLICITUD DE **AMPLIACION DE TIEMPO** DE 15 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO, PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE FECHA: 27 DE DICIEMBRE DEL 2022, ARGUMENTADO QUE TUVO UN **ATRASO POR FIESTAS DECEMBRINAS YA QUE NO PODIAN CERRAR LAS CALLES POR LO QUE EN ESTAS FECHAS HAY MUCHO TRAFICO POR TURISTAS Y NO SE PUEDE MANTENER CERRADA LAS CALLES**, POR TAL MOTIVO SOLICITAN 15 DIAS MAS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO, MISMO QUE JUSTIFICA EL RETRASO DE LA CONSTRUCCION DE DICHA OBRA, POR LO QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, INFORMO AL CONTRATISTA SEGÚN OFICIO No. 1812 DE FECHA 28 DE



CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM/52/2022

DICIEMBRE DE 2022 ACERCA DE LA AUTORIZACION DE AMPLIACION DE 15 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA PARA SEGUIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.- QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CATÁLOGO DEL CONTRATO ORIGINAL Y LOS PRECIOS ADICIONALES AUTORIZADOS QUE SE UTILICEN CON CARGO AL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO**, NO AFECTA EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. QUE CONOCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CON BASE A LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. ASÍ COMO DE EFECTUARLAS CON ERICTO APEGO AL NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA: PERÍODO DE EJECUCIÓN.- EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL ES DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, **SE HACE MENCIÓN QUE LA AMPLIACION DE TIEMPO ES DE 15 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO Y PARA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO QUEDARIA DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 18 DE ENERO DEL 2023**, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LOS MOTIVOS PRESENTADA POR LA CONTRATISTA EN LA QUE SE DETERMINA QUE ES PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN SE ANEXA OFICIO DEL CONTRATISTA Y DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

TERCERA: AMBAS PARTES ACUERDAN APEGARSE A SU TOTALIDAD CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE.

CUARTA: GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO AL PERÍODO DE EJECUCIÓN, QUE SERÁ LA SUMA DEL CONTRATO ORIGINAL, Y ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

QUINTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y QUEDA EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE ADICIONAN, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS EN EL ESTIPULADAS, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; A LOS **30 DIAS DE DICIEMBRE DE 2022**, EN TRES EJEMPLARES DE TRES HOJAS CADA UNO, QUEDANDO UN TANTO PARA CADA UNA DE LAS PARTES.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS





COMITÁN
— DE DOMÍNGUEZ —
VA POR TI
2021 ▶ 2024

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM/52/2022

"LA CONTRATANTE"
POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COMITAN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. MARIO ANTONIO GUILLEN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.

VICEPRESIDENTA

ARQ. LOURDES GPE MORALES GORDILLO
COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS,
ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO.

SECRETARIO TECNICO

ARQ. LUIS ALFREDO VAZQUEZ MENDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



ING. GIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE
TESORERO MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"

C. NERY HUMBERTO VÁZQUEZ VÁZQUEZ
PERSONA FÍSICA

ING. NERY HUMBERTO VAZQUEZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE TÉCNICO

